

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17805 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 327/2012, con NIG 2104142M20120000377, por auto de 4/2/13, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Ragimar, S.L. CIF B 21366018, con domicilio en c/ Rufa Rosado, 29, Gibraleón, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gibraleón (Huelva).

2. Acuerdo la conclusión del concursado por insuficiencia de masa activa, y, en consecuencia la disolución de la sociedad.

3. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes. Pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare un nuevo concurso.

Huelva, 11 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130024703-1